

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.229.002.948
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		156.755.349
	01	Aportes del Empleador		10.531
	02	Aportes del Trabajador		156.744.818
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		264.643
	02	Del Gobierno Central		264.643
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		264.643
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		49.793
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		52.446.588
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		59.991
	04	Fondos de Terceros		42.695.739
	99	Otros		9.690.858
09		APORTE FISCAL	02	1.018.606.742
	01	Libre		1.018.606.742
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		779.833
	01	De Asistencia Social		779.833
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		1.229.002.948
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.056.323
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.292.574
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.049.210.338
	01	Prestaciones Previsionales		1.048.945.695
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	07	1.028.293.589
	002	Bonificaciones		83.032
	003	Bono de Reconocimiento		19.384.518
	006	Asignación por Muerte		1.184.556
	02	Prestaciones de Asistencia Social		264.643
	001	Asignación Familiar		264.643
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		166.031.803
	01	Al Sector Privado		4.303.504
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		737.005

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	456	Cotización Isapres		2.034.696
	461	Centros de Salud Capredena		1.531.803
	02	Al Gobierno Central		19.531.452
	002	Fondo de Medicina Curativa		18.641.868
	003	Fondo Nacional de Salud		889.584
	03	A Otras Entidades Públicas		142.193.848
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		3.035.713
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	394.284
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		2.566.728
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.279.786
	273	Fondo de Auxilio Social		35.945.349
	274	Fondo Desahucio		30.873.012
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	6.416.822
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		57.682.154
	07	A Organismos Internacionales		2.999
	001	Organismos Internacionales		2.999
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		488.017
	05	Máquinas y Equipos		205.200
	06	Equipos Informáticos		109.936
	07	Programas Informáticos	06	172.881
32		PRÉSTAMOS		821.343
	01	De Asistencia Social		821.343
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.550
	07	Deuda Flotante		2.550
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 5
- 02 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 463
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 30 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		29.447
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		30.465
		- En el Exterior en Miles de \$		2.443
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		20
		- Miles de \$		106.182
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		9
		- Miles de \$		67.226
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		92.713
05		Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N° 4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		Semestralmente se informará en forma detallada a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados del número de pensiones de inutilidad pagadas en el periodo.		